

# Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600430
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

#### *Satisfactorio*

El desarrollo del programa se ha efectuado conforme a lo previsto en la memoria verificada. El diseño, organización y desarrollo no ha sufrido modificaciones. Se señala la incorporación sostenida de estudiantes pese a la crisis de financiación (becas y proyectos).

Se han realizado revisiones periódicas, analizando indicadores e identificando mejoras que se recogen en un plan de mejoras actualizado.

## 2. Información Pública Disponible.

### *Mejorable*

La página web no tiene versión en inglés. En el autoinforme se menciona que se han dotado recursos para la remodelación de la página web incluyendo una versión en inglés. La información disponible está actualizada.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. Siguen existiendo dos, la institucional y la propia, aunque en la página institucional de la Universidad de Sevilla está disponible en enlace a la web propia. De mantenerse la página web institucional y la propia del programa, se debe asegurar que la información contenida en ambas sea coherente. En cualquier caso, resulta más adecuada la existencia de una única página web que garantice una información única. Las recomendaciones de informes de seguimiento anteriores deben ser atendidas a la mayor brevedad y cualquier incidencia que impida su cumplimiento debe justificarse adecuadamente y con argumentos sólidos.

RESUELTA

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

### **Recomendación:**

-Se recomienda la disponibilidad de una versión en inglés de la página web.

## 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

### *Mejorable*

Se ha implantado la tercera versión del SGC de programas de doctorado en la Universidad de Sevilla, incluyendo indicadores específicos sobre internacionalización y excelencia. Esta nueva versión desarrolla un sistema mixto (Escuela de doctorado/ programas de doctorado) de gestión, apoyo y supervisión, que supondrán una mayor eficiencia y automatización de procesos.

### **Recomendación:**

-Se debe aportar toda la información referente al grado de implementación del Sistema de Garantía de Calidad del título, aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas, así como como la contribución y utilidad de la información del sistema a la mejora del título.

## 4. Profesorado.

### *Mejorable*

Se ha producido una disminución en algunos indicadores consecuencia de la jubilación de profesores y la incorporación de profesores e investigadores jóvenes. El análisis realizado por las comisiones del programa, sin embargo, constata una producción relativamente elevada por parte de estos investigadores y una mayor propensión a la dirección de tesis, por lo que es esperable la recuperación de estos indicadores en un futuro próximo.

Se constata que los profesores noveles en la dirección de tesis lo hace en co-dirección con profesores seniors con amplia experiencia en dirección. El fomento de la participación de profesorado en actividades de desarrollo y mejora de la calidad docente es recomendable.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se debe analizar con detalle cualquier cambio realizado, solicitado o planteado en el profesorado del Programa de Doctorado, ya que dependiendo de su naturaleza o su justificación ello representa una modificación que puede ser evaluada en el proceso de seguimiento o que incluso puede requerir una solicitud de Modificación del Título. Toda la información pertinente debe ser presentada y justificada en detalle en el autoinforme de seguimiento, comparando los nuevos indicadores resultantes de modo detallado con los contemplados en la Memoria Verificada y solicitando, si ese es el caso, su evaluación en el proceso de seguimiento o planteando la Modificación del Título.

RESUELTA

**Recomendación:**

-Se recomienda fomentar la participación en actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente de los profesores, especialmente en profesores que se inician en procesos de dirección de tesis por primera vez.

-Se recomienda incluir información detallada de las actividades que establece la Universidad para el desarrollo y mejora de la calidad docente, así como para el desarrollo de la coordinación docente del programa de doctorado.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

### *Mejorable*

En el autoinforme se señala que los recursos son suficientes y no han variado desde la implantación del programa. Se ha incluido como acción de mejora el anuncio de la disponibilidad de nuevos recursos.

**Recomendación:**

Se recomienda en futuros informes incluir un análisis y valoración más detallado sobre la adecuación de los recursos disponibles para llevar a cabo el correcto desarrollo del doctorado.

## 6. Indicadores.

### *Mejorable*

El nuevo SGC implantado durante este año 2017 incorpora un total de 28 indicadores clasificados en dos niveles según su importancia: 21 indicadores troncales y 7 auxiliares. Para alguno de estos indicadores no existen o no se presentan datos. No se presentan datos en la página web.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda establecer un procedimiento propio del programa para la realización de cuestionarios de satisfacción de los diferentes colectivos.

RESUELTA

**Recomendación:**

Se recomienda incluir, en futuros informes, comparativos no sólo con parámetros estándar de referencia sino también con indicadores internos (otros títulos del mismo centro o de la Universidad de Sevilla) y si es posible externos (título similar en otras universidades).

Se recomienda actualizar el acceso de Resultados del Programa en la página web.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa y se recomienda una vez que se disponga de esta información se haga pública. Se recomienda incluir en futuros autoinformes de seguimiento un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora.

Se debe tener implementados los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, para que respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

**7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Queda pendiente de resolver la siguiente acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

**Recomendación:**

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. (Está en marcha la elaboración y aprobación de una nueva versión del SGC de los programas de doctorado).

**8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No procede

**9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

*No procede*

En caso de que las posibles modificaciones realizadas afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

**10. Plan de mejora del título.**

*Mejorable*

Se ha presentado un plan de mejora centrado en el uso de TICs para la evaluación de alumnos con dificultades o situaciones especiales, la actualización del claustro de profesores y la elaboración de una nueva página web.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda que, si la Universidad de Sevilla no habilitó los cuestionarios de satisfacción, lo haga el propio programa para poder evaluar y establecer mejoras en la calidad del título y dicha acción se incorpore al Plan de Mejora.

RESUELTA



**Recomendación:**

Se recomienda dar más prioridad a las acciones de internacionalización del programa de doctorado y dichas acciones se incorporen al Plan de Mejora, reconsiderando la prioridad temporal asignada a la puesta en marcha de la versión en inglés de la web del Programa.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**